COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

**INFORME DE EVALUACIÓN**
**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2.010**

**A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO**
**DE: COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2.010**
**FECHA: 26 de Noviembre de 2010.**

Tenemos el agrado de dirigirnos a la **PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO**, a objeto de elevar a su consideración el presente informe, resultado del Estudio y Evaluación del Sobre Oferta de la Licitación por Concurso de Ofertas N°. 14/2010, destinada al **"SOPORTE TECNICO PRESENCIAL Y SOPORTE TÉCNICO REMOTO DE ORACLE – MODALIDAD CONTRATO ABIERTO"**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Memorando N°. 204/P/2010 de fecha 3 de Noviembre de 2010. ----------

Al respecto, cabe mencionar que esta Comisión de Evaluación ha recibido de la **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, las carpetas correspondientes a las ofertas de la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.** y la documentación de la apertura de sobres oferta.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 55/2010 Gerencia Operativa de Contrataciones, fechado el 9 de Noviembre de 2010, cuyo original se adjunta, al acto de la presente Licitación por Concurso de Ofertas se ha presentado 1 (una) sola empresa oferente que es **EXCELSIS S.A.C.I.G.**

Los trabajos de estudio y evaluación de los Sobres Ofertas fueron realizados por Áreas, considerando que existen aspectos bien diferenciados que abarcan las Áreas Legal, Económica – Financiera y Técnica y por otro lado, el aspecto referido exclusivamente a la oferta económica propiamente dicha.

Respecto al contenido del informe, se procederá tal como lo dispone el punto 33.1 de la Sección I del PBC:

"33.1 La Convocante deberá preparar un informe de evaluación y comparación de las ofertas, que incluya una recomendación para la adjudicación del Contrato. Dicha recomendación no creará derechos en favor de ningún Oferente.

33.2 .....

33.3 En el Informe de Evaluación deberán incluirse los siguientes aspectos:

a) El acta de apertura de ofertas.
b) Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
c) Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, conforme con lo requerido en la cláusula 30.1 de esta Sección I, IAO, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos.
d) Tabla comparativa de precios de las ofertas ajusta por errores aritméticos.
e) Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
f) Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
g) La fecha y lugar de elaboración.
h) Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación."

Lic. Diego Ruiz Diaz
Jefe de División
Sistemas de Información

*Juan Carlos Lovera Llanos*
Abogado

Ing. [illegible] Ramírez R.
Jefe Dpto. Tecnología e Información

COPACO S.A.

# COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

## INFORME DE EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

[redacted]

Se adjunta a la presente, el acta de apertura suscrita por los representantes de COPACO S.A. y de la firma oferente.

[redacted]

Realizado el análisis de la oferta presentada por la firma EXCELSIS S.A.C.I.G., se detectó diferencias en la descripción de los bienes ofrecidos en el formulario N° 1 "Presentación de la Oferta", con las descriptas en el formulario N° 2 "Lista de Precios".

Por consiguiente, visto lo estipulado en la Sección I 11.1 (a) y 11.1 (b), donde textualmente indica:

> *11.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos:*
> *(a)Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);*
> *(b)Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).*

Y considerando lo expresado en el Artículo 26 de la Ley 2051 donde textualmente indica:

> *"Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS*
> ..... .....
> *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores."*

Se solicitó a la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.** (en fecha 16 de Noviembre de 2010) las aclaraciones del caso (ver documentación adjunta).

[redacted]

**30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas**

30.1 Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

30.2. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la

Lic. Diego Ruiz Diaz
Jefe de División
Sistemas de Información

*Juan Carlos Lovera Llanos*
Abogado

Ing. Osvaldo Ramírez R.
Jefe Dpto. Tecnología
e Información

COPACO S.A.

# COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

cláusula 11 de esta Sección I, IAO;

d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la **Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

Al respecto la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G. CUMPLE** con la presentación formal de todos los documentos exigidos en el punto 11 de la Sección 1 del PBC "Documentos que componen la oferta", conforme a lo requerido en la cláusula 30.1 y 30.2 de la Sección 1 del PBC.

[redacted].

| Precio de las Oferta | | | |
|---|---|---|---|
| N° | Empresa | Descripción | Precio Total de la oferta en guaraníes I.V.A. incluido. |
| 1 | EXCELSIS S.A.C.I.G. | SOPORTE TECNICO PRESENCIAL Y SOPORTE TÉCNICO REMOTO DE ORACLE – MODALIDAD CONTRATO ABIERTO | 156.842.400 |

**LISTA DE PRECIOS POR ITEM**

| Ítem | Descripción | Precio Unitario | Unidad medida | Cant. Mínima anual | Precio total cant. Mínima | Cant. Máxima anual | Precio total cant. Máxima |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Soporte técnico presencial (16 hs/mes) por 12 meses. | 429.000 | Hora | 192 | 82.368.000 | 276 | 118.404.000 |
| 2 | Soporte técnico remoto (4 hs/mes) por 12 meses. | 400.400 | Hora | 48 | 19.219.200 | 96 | 38.438.400 |
| | | | TOTALES | 240 | 101.587.200 | 372 | 156.842.400 |

Es importante destacar que el precio estimativo, para la provisión del servicio de "SOPORTE TECNICO PRESENCIAL Y SOPORTE TÉCNICO REMOTO DE ORACLE – MODALIDAD CONTRATO ABIERTO", es de Gs. **150.000.000** (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES).

[redacted]

1. **EXCELSIS S.A.C.I.G.**

| AREAS DE EVALUACION | SITUACION |
|---|---|
| **CAPACIDAD LEGAL** (Ver detalle en el Informe Área Legal adjunto) | **CUMPLE** |
| **CAPACIDAD ECONÓMICA** (Ver detalle en el Informe Área Económica adjunto) | **CUMPLE** |
| **CAPACIDAD TÉCNICA** (Ver detalle en el Informe Área Técnica adjunto) | **CUMPLE** |

Lic. Diego Ruiz Diaz
Jefe de División
Sistemas de Información

*Juan Carlos Lovera Llanos*
Abogado

Ing. Osvaldo Ramírez R.
Jefe Dpto. Tecnología e Información

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Por lo expuesto EXCELSIS S.A.C.I.G. **CUMPLE** con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

**5) Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.**

Por los motivos expuestos y en atención al Artículo 28.- ADJUDICACIÓN de la Ley 2051/03 donde dice que:

*"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y Técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

*La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*
*Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.*

*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación."*

Y atendiendo a lo estipulado en la Circular N° 3/DNCP/2006 que indica:

*"Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos.-*

*Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos".*

Esta comisión sugiere que la Presente Licitación por Concurso de Ofertas sea adjudicada a la empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G.** por un monto **mínimo** de Gs. **101.587.200** (Guaraníes Ciento un millones quinientos ochenta y siete mil) y un **máximo** de Gs. **149.978.400** (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos) IVA incluido adjuntándose para mejor entendimiento la Planilla donde se desglosan los Servicios y cantidades mínima y máxima a ser contratados.

**SERVICIOS Y CANTIDADES MÍNIMA Y MÁXIMA A SER CONTRATADOS**

| Ítem | Descripción | Precio Unitario | Unidad medida | Cant. Mínima anual | Precio total cant. Mínima a contratar | Cant. Máxima anual | Precio total cant. Máxima a contratar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Soporte técnico presencial (16 hs/mes) por 12 meses. | 429.000 | Hora | 192 | 82.368.000 | 260 | 111.540.000 |
| 2 | Soporte técnico remoto (4 hs/mes) por 12 meses. | 400.400 | Hora | 48 | 19.219.200 | 96 | 38.438.400 |
| | | | Totales | 240 | **101.587.200** | 372 | **149.978.400** |

Lic. Diego Ruiz Diaz
Jefe de División
Sistemas de Información

*Juan Carlos Lovera Llanos*
Abogado

Ing. Osvaldo [illegible]
Jefe Dpto. Tecnología e Información

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

**a) La fecha y lugar de elaboración.**

**b) Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.**

Atentamente,

Asunción, 26 de Noviembre de 2010.

Salvo mejor parecer de la superioridad.

**Sr. Máximo González**
División Licitaciones

**Lic. Oscar Sanchez**
Dpto. Económico Financiero

**Lic. Diego Ruiz Díaz**
Jefe División Sistemas de Información

**Abog. Juan Carlos Lovera**
Asesoría Jurídica

**Ing. Osvaldo Ramírez R.**
Jefe Departamento
Tecnología e Información
Coordinador

Foliado del 1 al 5 incluyendo este documento.

Documentos adjuntos:

- Memorándum Nº 204 P. (copia)- 8 hojas.
- Adenda de fecha 01/11/2010 (Copia) – 1 hoja.
- Acta de Apertura de Ofertas Nº 55/2010 (Original) 1 hoja.
- Informe Legal (Original) - 2 hojas.
- Informe Económico (Original) - 2 hojas.
- Informe Técnico (Original) - 2 hojas.
- Solicitud de aclaración de ofertas y respuesta del oferente (original) - 5 hojas.
- Solicitud de informe al Área Legal (original)- … hojas.
- Carpeta de Oferta Original que incluye Planilla de Precio de Oferta y pliego de Bases y Condiciones. 247 hojas.